



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 043

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES PARA PROGRAMAS CASH, PMI Y CECI DE LA JUNJI, CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 27 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de fecha 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro de fletes a fin de transportar y repartir artículos y mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Programas Cash, Pmi y Ceci, del programa 02 de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI.
- 3.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/306 de fecha 17 de Junio de 2013, se adjudicó licitación pública ID 853-21-LE13 para la contratación del suministro de fletes al proveedor don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez.
- 4.- Que con fecha 25 de Junio de 2013 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, RUT N° 8.642.884-9, Contrato de Suministro de Fletes para transportar elementos hacia las distintas comunas de la Décima Región de los Lagos para los Programas Cash, Pmi y Ceci, del programa 02 de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI. Contrato aprobado mediante resolución exenta N° 015/344 de fecha 26 de junio de 2013 de esta Dirección Regional.
- 5.- Que el contrato en su cláusula decima señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2013, el que se renovará tácita y automáticamente por periodos anuales y si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término al contrato por escrito, mediante carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento
- 6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2014.



El primer paso, el más importante.

Sin perjuicio, de la facultad de las partes de ponerle termino en cualquier tiempo avisando con 30 días de anticipación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el año 2014 de Contrato de Suministro de fletes, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez RUT N° 8.642.884-9, de fecha 25 de junio de 2013. Sin perjuicio, de la facultad de las partes de ponerle termino en cualquier tiempo avisando con 30 días de anticipación.

2.- DÉJESE Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 001, rubro 02 (Programa CASH); Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 003, rubro 02 (Programa CECI); Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 002, rubro 02 (Programa PMI) Programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/SMC/hov

Distribución

- Sr. Sergio Rolando Rosas Gutiérrez
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
24031420102	5.000.000
24031420202	1.000.000
24031420302	1.000.000
TOTAL	